

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR **JUAN PABLO ARROYO ORTIZ**, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR **SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ**, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E **IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ**, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL ING. **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, ASISTIDO POR EL MTR. **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LA MTRA. **ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA**, COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL C.P.C. **JUAN PARTIDA MORALES**, SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL LIC. **JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES**, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEJ", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. **BRAULIO GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 26 de septiembre de 1996, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECYTEJ", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTEJ".

Segundo.- El 6 de Mayo de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Jalisco Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTEJ" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL CECYTEJ" hasta la cantidad total de **\$461,384,469.52 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de **\$230,692,234.76 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de **\$230,692,234.76 (DOSCIENTOS**

TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Estado de Jalisco es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en términos de lo señalado por los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones I, XI y XIX, 5 numeral 1, fracciones II y XVI, 7 numeral 1, fracciones II y III, 11 numeral 2, fracción II, 14, 15 numeral 1, fracciones VI y XVIII, 16 numeral 1, fracciones I, II y VII, 17 numeral 1, fracción XLIX, 18 numeral 1, fracciones XXVII, XXXVII y XLI y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 13 y 14 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 1, 3 y 4 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; 1, 2, 4 y 11 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y; 4 y 8, fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

II.3.- Que, en términos del artículo primero, fracción III, inciso a) del Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas coordinaciones generales estratégicas de la administración pública centralizada, y que fue publicado el 21 de diciembre del 2018 en su edición especial, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Secretaría de Educación se encuentra sectorizada a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, a cargo de la Coordinadora Mtra. Anna Bárbara Casillas García, conforme a lo establecido en los artículos 7 numeral 1, fracción II, 11

numerales 1 y 2 fracción II, 13 numeral 1, fracciones II, V, VII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 7 fracción XII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

II.4.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTEJ" y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.5.- Que, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Calle Ramón Corona, número 31, planta alta, Zona Centro, Código Postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III.- De "EL CECYTEJ":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los términos de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el sábado 25 de abril de 2015 en 2015 en su sección IV.

III.2.- Que, en términos del artículo segundo, fracción II, inciso a), numeral 5 del Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la administración pública centralizada, y que fue publicado el 21 de diciembre del 2018 en su edición especial, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Colegio se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, cuyo titular es el Lic. Juan Carlos Flores Miramontes.

III.3.- Que comparece en este acto el Ing. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez, en su carácter de Director General, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento, mismas que se desprenden de los artículos 16 y 18, fracciones II y III de la referida Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

III.4.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle José Guadalupe Zuno, número 2315, colonia Americana, Código Postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTEJ", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL CECYTEJ" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, de "EL ANEXO" se formaliza la obligación por parte de "EL CECYTEJ" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTEJ" hasta la cantidad total de **\$502,923,898.79 (QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$251,461,949.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de **\$251,461,949.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL CECYTEJ" así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo;"

Cuarta.- "LAS PARTES" convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el **inciso g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, "EL CECYTEJ" atenderá las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL ANEXO", mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificadorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: "LA SEP"


Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador del Estado de Jalisco

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de
Jalisco



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior



Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco



C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado
de Jalisco



Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Por: "EL CECYTEJ"



Ing. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	251,461,949.40	24,991,659.54	12,816,234.98	12,469,850.69	26,059,870.19	17,182,331.94	17,182,331.94	26,059,870.19	16,401,316.42	16,401,316.42	16,401,316.42	37,171,031.06	28,324,819.60
Servicios Personales	243,557,192.40	24,135,310.54	12,377,081.98	12,042,566.69	25,166,919.19	16,593,572.94	16,593,572.94	25,166,919.19	15,839,319.42	15,839,319.42	15,839,319.42	36,609,034.06	27,354,256.60
Gasto de Operación (2000 y 3000)	7,904,757.00	856,349.00	439,153.00	427,284.00	892,951.00	588,759.00	588,759.00	892,951.00	561,997.00	561,997.00	561,997.00	561,997.00	970,563.00


APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	251,461,949.40	24,991,659.54	12,816,234.98	12,469,850.69	26,059,870.19	17,182,331.94	17,182,331.94	26,059,870.19	16,401,316.42	16,401,316.42	16,401,316.42	37,171,031.06	28,324,819.60
Servicios Personales	243,557,192.40	24,135,310.54	12,377,081.98	12,042,566.69	25,166,919.19	16,593,572.94	16,593,572.94	25,166,919.19	15,839,319.42	15,839,319.42	15,839,319.42	36,609,034.06	27,354,256.60
Gasto de Operación (2000 y 3000)	7,904,757.00	856,349.00	439,153.00	427,284.00	892,951.00	588,759.00	588,759.00	892,951.00	561,997.00	561,997.00	561,997.00	561,997.00	970,563.00
Total	502,923,898.80	49,983,319.08	25,632,469.95	24,939,701.38	52,119,740.38	34,364,663.89	34,364,663.89	52,119,740.38	32,802,632.84	32,802,632.84	32,802,632.84	74,342,062.12	56,649,639.20

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

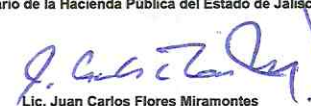
Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Governador del Estado de Jalisco

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco


Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco


C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco


Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Por: "EL CECYTE"


Ing. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Período
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		5		38,558.00	192,790.00	2,313,480.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2		3		32,087.90	96,263.70	1,155,164.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		15		40,914.70	613,720.50	7,364,646.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		8		47,051.90	376,415.20	4,516,982.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		10		30,074.90	300,749.00	3,608,988.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		16		34,586.15	553,378.40	6,640,540.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		10		27,050.25	270,502.50	3,246,030.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		81		29,113.45	2,358,189.45	28,298,273.40
DIRECTIVOS				148				57,758,403.60
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	4		11,099.45	44,397.80	532,773.60
CF08011	SUPERVISOR	2	16	4		11,099.45	44,397.80	532,773.60
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	60		9,666.05	579,963.00	6,959,556.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	16		9,666.05	154,656.80	1,855,881.60
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	63		9,006.55	567,412.85	6,808,951.80
T06018	PROGRAMADOR	2	13	18		9,006.55	162,117.90	1,945,414.80
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	21		7,723.60	162,195.60	1,946,347.20
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	47		6,999.50	328,976.50	3,947,718.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	29		6,999.50	202,985.50	2,435,826.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,076.60
T06027	CAPTURISTA	2	08	54		6,999.50	377,973.00	4,535,676.00
T08002	ENFERMERA	2	09	13		7,350.00	95,550.00	1,146,600.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	6		7,723.60	46,341.60	556,099.20
S05033	OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL	2	06	1		6,312.25	6,312.25	75,747.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	73		6,654.95	485,811.35	5,829,736.20
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	19		6,999.50	132,990.50	1,595,886.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	12		6,312.25	75,747.00	908,964.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	49		5,723.25	280,439.25	3,365,271.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	10		5,723.25	57,232.50	686,790.00
S13008	CHOFER	2	04	6		5,723.25	34,339.50	412,074.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	55		5,723.25	314,778.75	3,777,345.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	69		5,473.60	377,678.40	4,532,140.80
S14003	VIGILANTE	2	04	90		5,723.25	515,092.50	6,181,110.00
ADMINISTRATIVO				720				60,676,760.40
EH12001	PROF. CECYT I	2			12,759.0	366.45	4,675,535.55	56,106,426.60
EH12002	PROF. CECYT II	2			407.0	414.55	168,721.85	2,024,662.20
EH12003	PROF. CECYT III	2			138.0	473.80	65,334.40	784,612.80
EH12004	PROF. CECYT IV	2			68.0	539.50	36,886.00	440,232.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			220.0	366.45	80,619.00	967,428.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			390.0	366.45	131,922.00	1,583,064.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			192.0	414.55	79,583.90	955,123.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			220.0	414.55	94,517.40	1,134,208.80
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2			85.0	473.80	40,273.00	483,276.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			80.0	473.80	37,904.00	454,848.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2			40.0	539.50	21,580.00	258,960.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			40.0	539.50	21,580.00	258,960.00
HORAS DOCENTES					14,617.0			65,451,801.60
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2			394.0	366.45	144,381.30	1,732,576.60
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2			282.0	414.55	116,903.10	1,402,837.20
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2			106.0	473.80	50,222.80	602,673.60
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2			39.0	539.50	21,040.50	252,488.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					821.0			3,990,572.40
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2			55	8,089.75	444,936.25	5,339,235.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2			60	12,134.70	728,082.00	8,736,984.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2			48	9,101.00	436,848.00	5,242,176.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2			38	13,651.55	518,758.90	6,225,106.80
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2			17	10,503.35	178,556.95	2,142,683.40
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2			10	15,755.10	157,551.00	1,890,612.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2			8	12,415.05	99,320.40	1,191,844.80
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2			5	18,622.60	93,113.00	1,117,356.00
PLAZAS DOCENTES					241			31,885,998.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y HORAS					1,110	15,438.0		219,763,536.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	57,758,403.60	60,676,760.40	31,865,998.00	65,451,801.60	3,990,572.40	219,763,536.00
Prima de Antigüedad		6,850,406.25	6,370,822.40	13,077,269.96	797,316.37	27,095,814.97
Prima Vacacional	3,850,560.24	4,501,811.11	2,623,876.37	5,392,327.52	328,725.46	16,697,300.70
ISR Prima Vacacional	1,165,168.07	1,350,543.33	787,162.91	1,617,608.26	98,617.64	5,009,190.21
Aguinaldo	6,417,600.40	7,503,018.52	4,250,757.82	8,725,452.40	531,987.64	27,428,816.77
ISR Aguinaldo	1,925,280.12	2,250,905.55	1,275,227.35	2,617,635.72	159,696.29	8,228,645.03
Material Didáctico			1,101,325.20	2,355,841.20	142,993.20	3,600,159.60
ISSSTE	5,297,357.12	6,049,473.01	3,179,034.00	6,525,544.62	397,860.07	21,448,268.82
CUOTA SOCIAL ISSSTE	597,746.28	2,888,438.40	966,824.52	1,466,377.44	82,362.72	6,001,749.36
CESANTIA	1,566,971.80	1,926,487.14	1,012,380.44	2,078,094.70	126,700.67	6,830,634.76
CUOTA SOCIAL CESANTIA	236,516.64	1,142,899.20	382,553.76	580,587.24	32,610.12	2,375,166.96
FOVISSSTE	2,656,648.91	3,033,838.02	1,594,299.90	3,272,590.08	199,528.62	10,756,905.13
SAR	1,062,669.40	1,213,535.21	637,719.96	1,309,038.03	79,811.45	4,302,762.05
Seguro Institucional (NSI)		1,031,504.93	542,061.97	1,112,680.63	67,839.73	2,754,087.25
Despensa		9,426,240.00	3,155,172.00	4,788,529.20	268,259.60	17,638,900.80
Ajuste a Calendario		937,877.31	546,840.91	1,123,401.57	68,484.47	2,676,404.26
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,406,815.97	819,961.37	1,685,102.35	102,726.71	4,014,606.40
Económicos No Disfrutados		1,125,452.78	491,976.82	1,011,061.41	61,636.02	2,690,127.03
Descanso Obligatorio (Festivos)		375,150.93	218,656.36	449,380.63	27,393.79	1,070,561.71
Eficiencia en el Trabajo		6,119,280.00	150,861.00	339,795.00	20,819.40	6,630,755.40
Apoyo a la Superación Académica			739,308.60	2,243,709.60	126,023.50	3,109,041.60
Compensación por Actuación y Productividad			1,621,024.80	4,007,981.40	225,118.20	5,855,024.40
Otras Prestaciones		6,090,960.86	2,618,792.52	5,463,268.10		14,163,021.48
TOTAL	82,644,912.18	125,891,398.92	66,973,338.98	136,695,146.54	7,937,684.08	420,142,480.70
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	41,322,456.09	62,945,699.46	33,486,669.49	68,347,573.27	3,968,842.04	210,071,240.35
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	41,322,456.09	62,945,699.46	33,486,669.49	68,347,573.27	3,968,842.04	210,071,240.35

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Governador del Estado de Jalisco


Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedrosa
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco


Mra. Anna Bárbara Gasillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco


C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco


Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Por: "EL CECYTEJ"

Ing. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez
Director General





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Período
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		1		49,707.65	49,707.65	996,491.30
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		2		57,134.70	114,269.40	1,371,232.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		1		36,519.65	36,519.65	438,235.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		4		41,997.80	167,991.20	2,015,894.40
N/A	COORDINADOR ACADEMICO	3		10		35,352.50	353,525.00	4,242,300.00
DIRECTIVOS								
				18				8,664,154.80
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	8		11,694.50	93,556.00	1,122,672.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	8		10,896.25	87,170.00	1,046,040.00
T06918	PROGRAMADOR	3	13	4		10,896.25	43,585.00	523,020.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	1		9,345.10	9,345.10	112,141.20
CF34201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	6		8,469.45	50,816.70	609,800.40
T16005	LABORATORISTA	3	08	3		8,469.45	25,408.35	304,900.20
T06927	CAPTURISTA	3	08	3		8,469.45	25,408.35	304,900.20
T09802	ENFERMERA	3	09	2		8,892.80	17,785.60	213,427.20
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	4		8,052.70	32,210.80	386,529.60
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	3		8,469.45	25,408.35	304,900.20
T05903	BIBLIOTECARIO	3	06	3		7,637.05	22,911.15	274,933.80
S07907	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	3		6,924.65	20,773.95	248,287.40
A03004	ALMACENISTA	3	04	1		6,924.65	6,924.65	83,095.80
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	8		6,924.65	55,397.20	664,766.40
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	8		6,622.45	52,979.60	635,755.20
S14003	VIGILANTE	3	04	10		6,924.65	69,246.50	830,958.00
				75				7,687,127.60
ADMINISTRATIVO								
				75				7,687,127.60
EH12001	PROFR. CECYT I	3			1,719.0	442.15	760,055.85	9,120,670.20
EH12002	PROFR. CECYT II	3			78.0	503.00	39,234.00	470,800.00
EH12003	PROFR. CECYT III	3			29.0	573.00	16,617.00	199,404.00
EH12004	PROFR. CECYT IV	3			19.0	617.00	11,723.00	140,676.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3			72.0	442.15	31,834.80	382,017.60
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3			12.0	442.15	5,305.80	63,669.60
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3			32.0	503.00	16,096.00	193,152.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3			48.0	503.00	24,144.00	289,728.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3			25.0	573.00	14,325.00	171,900.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3			16.0	573.00	9,168.00	110,016.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3			20.0	617.00	12,340.00	148,080.00
					2,070.0			11,290,121.40
HORAS DOCENTES								
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	3			115.0	442.15	50,847.25	610,167.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3			64.0	503.00	32,192.00	386,304.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3			25.0	573.00	14,325.00	171,900.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	3			19.0	617.00	11,723.00	140,676.00
					223.0			1,309,047.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)								
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		18		9,728.20	175,107.60	2,101,291.20
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		2		14,592.35	29,184.70	350,216.40
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3		8		10,946.80	87,574.40	1,050,892.80
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		8		16,420.20	131,361.60	1,576,339.20
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3		5		12,629.85	63,149.25	757,791.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3		2		18,944.80	37,889.60	454,675.20
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3		4		14,928.55	59,714.20	716,570.40
				47				7,097,776.20
PLAZAS DOCENTES								
				47				7,097,776.20
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS								
				140	2,293.0			35,938,227.00

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONOMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	8,664,154.80	7,667,127.60	7,007,776.20	11,290,121.40	1,309,047.00	35,938,227.00
Prima de Antigüedad		865,618.71	1,400,153.68	2,255,766.26	261,547.59	4,763,086.24
Prima Vacacional	577,610.32	568,849.76	576,691.15	930,773.82	107,890.91	2,761,815.94
ISR Prima Vacacional	173,283.10	170,654.93	173,007.34	279,232.15	32,367.27	828,544.78
Aguinaldo	962,683.87	948,082.92	934,214.43	1,505,088.63	174,510.51	4,524,590.36
ISR Aguinaldo	289,805.16	294,424.88	280,264.33	451,529.59	52,353.15	1,357,377.11
Material Didáctico			242,437.32	415,719.60	47,769.00	705,925.92
ISSSTE	672,215.24	764,412.62	698,675.29	1,125,625.10	130,511.99	3,991,440.24
CUOTA SOCIAL ISSSTE	72,210.96	300,879.00	188,550.84	207,662.40	22,371.36	791,674.56
CESANTIA	214,070.55	243,431.30	222,496.89	358,461.35	41,562.24	1,080,022.34
CUOTA SOCIAL CESANTIA	28,572.48	119,052.00	74,605.92	82,220.40	8,857.56	313,308.36
FOVISSSTE	337,118.98	383,356.38	350,388.81	564,505.07	65,452.35	1,700,822.59
SAR	134,847.59	153,342.55	140,155.52	225,802.43	26,180.94	680,329.03
Seguro Institucional (NSI)		130,341.17	119,132.20	191,932.06	22,253.80	463,659.23
Despensa		981,900.00	615,324.00	678,132.00	73,054.80	2,348,410.80
Ajuste a Calendario		118,510.37	120,143.99	193,911.21	22,477.27	455,042.84
Est. por Puntualidad y Asistencia		177,765.55	180,215.98	290,866.82	33,715.91	682,564.26
Económicos No Disfrutados		47,404.15	108,129.59	174,520.09	20,229.54	445,091.66
Descanso Obligatorio (Festivos)		103,995.00	33,483.36	59,956.60	6,949.20	204,383.16
Apoyo a la Superación Académica			134,486.95	317,745.00	34,230.50	486,462.45
Compensación por Actuación y Productividad			42,030.60	81,972.00	8,830.80	132,833.40
Otras Prestaciones		869,864.78	844,513.00	999,896.91		2,714,274.69
TOTAL	12,125,573.84	15,041,226.09	14,534,935.00	22,759,015.37	2,511,154.60	66,971,904.10
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	6,062,786.92	7,520,613.04	7,267,467.50	11,379,507.68	1,255,577.30	33,485,952.05
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	6,062,786.92	7,520,613.04	7,267,467.50	11,379,507.68	1,255,577.30	33,485,952.05

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador del Estado de Jalisco

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Por: EL CECYTEL

Ing. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez
Director General